



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, CON LA INASISTENCIA DEL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, CON MOTIVO DE LA LICENCIA OTORGADA MEDIANTE PLENO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 25 DE FEBRERO Y 02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 25 DE FEBRERO Y 02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLAS EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE PERSONAL A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 667, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO S/NO. RECIBIDO EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE HARO HARO, JUEZ QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. MARCO ANTONIO SERRANO CORREA, CONTINÚE ADSCRITO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL, A

PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DEL LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., PARA TAL SOLICITUD.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, ACORDÓ AUTORIZAR EL CAMBIO TEMPORAL DEL C. SERRANO CORREA, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL AL JUZGADO QUINTO CIVIL, POR EL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL C. MARCO ANTONIO SERRANO CORREA, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL C. MARCO ANTONIO SERRANO CORREA, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 904, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION AL OFICIO NO.0125/2016, RECIBIDO EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL PROPONE AL C. PAUL BENJAMÍN CORONA PÉREZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 07 DE ENERO AL 04 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. FRANCISCO ALFONSO SALIDO LEYVA, QUIEN FUE AUTORIZADO PARA OCUPAR EL CARGO COMO SECRETARIO ACTUARIO DE MANERA PROVISIONAL EN EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. CORONA PÉREZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. PAUL BENJAMÍN CORONA PÉREZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 04 DE ABRIL DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. PAUL BENJAMÍN CORONA PÉREZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 04 DE ABRIL DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 905, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/073/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DEL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PARA DESEMPEÑARSE DURANTE EL PERIODO DEL 14 DE FEBRERO AL 13 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN, QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE CD. MORELOS;

LIC. PAMELA OBESO URREA, PARA QUE CAMBIE DE TRANSCRIPTORA DE CONFIANZA NIVEL 05 A NOTIFICADORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 15.

LIC. ALEXANDRA YEE GUZMÁN, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO TRANSCRIPTORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. OBESO URREA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LAS LICENCIADAS PAMELA OBESA URREA Y ALEXANDRA YEE GUZMÁN, PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS, POR EL PERIODO DEL 14 DE FEBRERO AL 13 DE MAYO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO:

AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LAS LICENCIADAS PAMELA OBESA URREA Y ALEXANDRA YEE GUZMÁN, PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS, POR EL PERIODO DEL 14 DE FEBRERO AL 13 DE MAYO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 906, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO., RECIBIDO EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELTRÁN, PARA CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MARCO ANTONIO SERRANO CORREA, QUIEN FUE PROPUESTO PARA CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTA CIUDAD.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELTRÁN, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE 13 DE AGOSTO DE 2015.

EN CASO DE AUTORIZARSE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL C. MARCO ANTONIO SERRANO CORREA, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELTRÁN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE



CONFIANZA NIVEL 02, POR CONTRATO, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELTRÁN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR CONTRATO, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 910, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1808, DE FECHA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA, SECRETARIO GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA, PARA DESEMPEÑARSE COMO DE MANERA INTERINA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO POR OCUPAR OTRO CARGO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. GONZÁLEZ ESTRADA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 18 DE



SEPTIEMBRE DE 2013.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA, PARA QUE SE DESEMPEÑE DE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., A PARTIR DEL 07 DE MARZO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, OCUPANDO LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO, CON BASE EN LA SESIÓN NO. 03/16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE APROBÓ LA PROPUESTA EN MENCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., A PARTIR DEL 07 DE MARZO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, OCUPANDO LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO, CON BASE EN LA SESIÓN NO. 03/16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE APROBÓ LA PROPUESTA EN MENCIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 911, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/064/2016, GIRADO POR EL



MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JUAN ANTONIO LÓPEZ RODARTE, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO COMISARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 29 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO Y DEL 28 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2016, LO ANTERIOR PARA CUBRIR EL INTERINATO EN EL QUE FUE AUTORIZADO EL C. CRISTIAN SÁNCHEZ LANDEROS, PARA CUBRIR EL PERIODO VACACIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, AUTORIZÓ DE FORMA INTERINA AL C. CRISTIAN SÁNCHEZ LANDEROS, COMO COMISARIO POR LOS PERIODOS DEL 29 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO Y DEL 28 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2016, SIN EMBARGO EL C. SÁNCHEZ LANDEROS, MANIFIESTA NO PODER CUBRIR CON DICHS PERIODOS.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JUAN ANTONIO LÓPEZ RODARTE, COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR LOS PERIODOS DEL 29 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO Y DEL 28 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2016, DEJANDO SIN EFECTO ÚNICAMENTE LA PROPUESTA AUTORIZADA DEL C. CRISTIAN SÁNCHEZ LANDEROS, EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO



AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JUAN ANTONIO LÓPEZ RODARTE, COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, POR LOS PERIODOS DEL 29 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO Y DEL 28 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2016, DEJANDO SIN EFECTO ÚNICAMENTE LA PROPUESTA AUTORIZADA DEL C. CRISTIAN SÁNCHEZ LANDEROS, EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 914, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.ASM-170/2016, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA REUBICAR AL C. BENJAMIN EUGENIO ARANGO PÉREZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO "A" DE BASE NIVEL 08, ADSCRITO EN EL ÁREA DE ALMACÉN, UBICADO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, PARA QUE CAMBIE AL CENTRO DE COPIADO, EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL, LO ANTERIOR POR LA NECESIDADES DEL SERVICIO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL C. BENJAMÍN EUGENIO ARANGO PÉREZ, CAMBIE AL CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL A PARTIR



DEL 07 DE MARZO DE 2016, POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL C. BENJAMÍN EUGENIO ARANGO PÉREZ, CAMBIE AL CENTRO DE COPIADO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2016, POR NECESIDADES DEL SERVICIO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 915, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.438-1, GIRADO POR EL LIC. RODOLFO LIRA PEDRÍN, JUEZ SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR EL PERIODO DEL 02 AL 31 DE MARZO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. LIGIA RAQUEL GÓMEZ SONG, POR MOTIVO DE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL,



PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 02 AL 31 DE MARZO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 02 AL 31 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 916, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO. RECIBIDO EN FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, JUEZ SEXTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE MANERA DEFINITIVA, DEL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

LA C. ELMA GRISELDA VILLANUEVA VILLA, SUB JEFE DE SECCIÓN DE BASE NIVEL 10, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTA MISMA CIUDAD.

EL C. LUIS CARLOS JÁUREGUI MENDOZA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL



JUZGADO SEXTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE ESTA MISMA CIUDAD.

SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA ANUENCIA DEL LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS CC. ELMA GRISELDA VILLANUEVA VILLA Y LUIS CARLOS JÁUREGUI MENDOZA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, A PARTIR DEL 08 DE MARZO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS CC. ELMA GRISELDA VILLANUEVA VILLA Y LUIS CARLOS JÁUREGUI MENDOZA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, A PARTIR DEL 08 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 917, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.521/16, RECIBIDO EN FECHA 29 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA ROSA CASTRO



PADILLA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE POR CONTRATO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA ROSA CASTRO PADILLA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR CONTRATO, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-040/2016, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EN EL CUAL NOS INDICA QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHO CONTRATO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA ROSA CASTRO PADILLA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR CONTRATO, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 918, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO. RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR LA LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL PROPONE A LA C. LICIA GISELLE SÁNCHEZ GARCÍA, PARA



DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016 POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. SAMUEL SOTO MUNGUÍA, QUIEN FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016, PARA OCUPAR EL CARGO COMO SECRETARIO ACTUARIO DE MANERA PROVISIONAL EN EL MISMO JUZGADO

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. SÁNCHEZ GARCÍA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LICIA GISELLE SÁNCHEZ GARCÍA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LICIA GISELLE SÁNCHEZ GARCÍA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 919, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION AL OFICIO NO.CONTR/116/2016, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALACALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS MANUEL GUERRA MARTÍNEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE POR CONTRATO COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS MANUEL GUERRA MARTÍNEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO NIVEL 14, POR CONTRATO, A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2016, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-145/2016, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EN EL CUAL NOS INDICA QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHO CONTRATO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS MANUEL GUERRA MARTÍNEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO NIVEL 14, POR CONTRATO, A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 907, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION AL OFICIO NO.0947/2016, RECIBIDO EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ LA MADRE DE LA C. ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, POR LO QUE SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE. "

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ, POR LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2016, PARA EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO



AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ, POR LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2016, PARA EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNARSE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 908, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.040/2016, RECIBIDO EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. LUZ MARÍA FÉLIX FIGUEROA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C., DONDE SOLICITA QUE LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO A SU CARGO, TENGA A BIEN HACER USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL 2015, A PARTIR DEL 29 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DERIVADO A LA CARGA LABORAL, NO HA SIDO POSIBLE QUE GOCE DE DICHAS VACACIONES.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE LA LIC. LIZABETH ARELLANO DÍAZ, DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, SIENDO DEL 29 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO



AUTORIZAR QUE LA LIC. LIZABETH ARELLANO DÍAZ, DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, SIENDO DEL 29 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 912, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/083/2016, RECIBIDO EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADOS POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. ALBERTO OROPEZA AGUIRRE, DISFRUTE DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, A PARTIR DEL 18 AL 22 DE ABRIL Y DEL 06 AL 17 DE JUNIO DE 2016, YA QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, AUTORIZÓ DEJAR PENDIENTE DE ESPECIFICAR SUS 15 DÍAS DE VACACIONES.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DE LA JUDICATURA, QUE EL C. ALBERTO OROPEZA AGUIRRE, GOCE DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2015, A PARTIR DEL 18 AL 22 DE ABRIL Y DEL 06 AL 17 DE JUNIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO

AUTORIZAR QUE EL C. ALBERTO OROPEZA AGUIRRE, GOCE DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2015, A PARTIR DEL 18 AL 22 DE ABRIL Y DEL 06 AL 17 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 913, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.050DI/MXL/2016, GIRADO POR EL LIC. JORGE MARIO MENDOZA MIRELES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA MODIFIQUE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	CAMBIO DE FECHA
C. RICARDO MIRELES CASTILLO	02 AL 11 DE MAYO DE 2016.	28 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2016.
C. FRANCISCO ALVARADO ALONSO	30 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2016.	02 AL 11 DE MAYO DE 2016.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE LOS INTERESADOS, AUNADO A QUE DICHA MODIFICACIÓN, EN CASO DE SER AUTORIZADA, NO ENTORPECE EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA A LA CUAL SE ENCUENTRAN ADSCRITOS.



ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 946, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SGPES/082/2016 DEL ISSSTECALI, DONDE NOS INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A LOS ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE DIRECTIVA, SE APROBÓ OTORGAR PENSIÓN POR RETIRO DE EDAD A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2016 A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

1. FIERRO ARREOLA ALICIA, JEFE DE SECCIÓN "E"



NIVEL 16, ADSCRITA AL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO.

2. NUÑEZ VALDEZ MARÍA LUCIANA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL DE MEXICALI, COTIZANDO A ISSSTECALI RESPECTO A SU PLAZA DE BASE.

3. ROSAS ALCALA ROSA MARÍA, JEFE DE SECCIÓN "E" NIVEL 16, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI.

4. YAÑEZ IÑIGUEZ RAÚL, COMISARIO NIVEL 16, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y MENTENIMIENTO.

5. AVIÑA TORRES CONSUELO, JEFE DE SECCIÓN "E" NIVEL 16, ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN.

ES POR ELLO QUE ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR LA JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN POR RETIRO DE EDAD, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, ASIMISMO REALIZAR EL CAMBIO AL NIVEL 17 LETRA "F", SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR EL ISSSTECALI.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SUS ARTÍCULOS 72 Y 73; Y EN LA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA Y EL ANEXO TRES, CLAUSULA TERCERA, DE LAS



CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO, QUE A LA LETRA DICEN:

"ARTÍCULO 72.- PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA JUBILACIÓN Y DE LAS PENSIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO, SE TOMARÁ EL ÚLTIMO SUELDO PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 73.- EL DERECHO AL PAGO DE LA PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS, COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL TRABAJADOR HUBIESE PERCIBIDO EL ÚLTIMO SUELDO POR HABER CAUSADO BAJA."

"CUADRAGESIMA QUINTA.- LA AUTORIDAD PÚBLICA PROMOVERÁ AL NIVEL SALARIAL INMEDIATO SUPERIOR, A LOS TRABAJADORES QUE ACREDITEN HABER SOLICITADO A ISSSTECALI SU PENSIÓN O JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y ESTE CONFIRME QUE TIENEN DERECHO A RECIBIRLA.

ANEXO TRES CLAUSULA TERCERA.- LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARA A LOS JEFES DE SECCIÓN, UN NIVEL 17 CON LA LETRA "F", EL CUAL TENDRÁ UN COSTO DEL 10% SOBRE EL NIVEL 16 LETRA "E", ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE OTORGARÁ AL PERSONAL QUE ESTANDO EN EL NIVEL 16 LETRA "E", ISSSTECALI LE AUTORICE SU JUBILACIÓN O PENSIÓN, LO ANTERIOR CON AL



FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA CUADRAGESIMA QUINTA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO".

POR LO EXPUESTO, SE CONSIDERA PROCEDENTE Y SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LA JUBILACIÓN A LOS FIERRO ARREOLA ALICIA, NUÑEZ VALDEZ MARÍA LUCIANA, ROSAS ALCALA ROSA MARÍA, YAÑEZ IÑIGUEZ RAÚL, AVIÑA TORRES CONSUELO, PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO REALIZAR EL CAMBIO AL NIVEL 17 LETRA "F", SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR EL ISSSTECALI, AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LA LETRA "E" NIVEL 16.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGAR LA JUBILACIÓN A LOS CC. FIERRO ARREOLA ALICIA, NUÑEZ VALDEZ MARÍA LUCIANA, ROSAS ALCALA ROSA MARÍA, YAÑEZ IÑIGUEZ RAÚL, AVIÑA TORRES CONSUELO, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO REALIZAR EL CAMBIO AL NIVEL 17 LETRA "F", SOLO PARA EFECTO DEL PAGO DE JUBILACIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR EL ISSSTECALI, AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LA LETRA "E" NIVEL 16; ASIMISMO SE DETERMINA QUE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL EVENTO DE REQUERIR SUPLIR DICHAS PLAZAS LO SEA CON PERSONAL QUE EN SU OPORTUNIDAD SE REUBIQUE DE OTROS JUZGADOS, CUYOS LABORES CONCLUYAN;



CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO ASM-125/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO CAMBIOS DE LAS LÍNEAS CELULARES DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN CON CONTRATO VENCIDO CON LA COMPAÑÍA TELCEL Y PONER A SU CONSIDERACIÓN MIGRAR A LA COMPAÑÍA AT&T GRADUALMENTE PARA PODER EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O EN SU CASO PERMANECER CON EL SERVICIO EN LA COMPAÑÍA ACTUAL. ESTO EN BASE AL ESTUDIO COSTO-BENEFICIO QUE REALIZÓ LA COORDINACIÓN DE TELEFONÍA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO:

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EL COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES VENTAJAS DE LOS NUEVOS PLANES QUE OFRECEN LAS COMPAÑÍAS EN CUESTIÓN OBTENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

PLAN TELCEL

CARACTERÍSTICAS	TELCEL 1000	TELCEL 1500	TELCEL 2000	TELCEL 3000	TELCEL 5000	TELCEL 6000	TELCEL 7000	TELCEL 9000	TELCEL 12000
RENTA MENSUAL CON IVA	\$199.00	\$239.00	\$299.00	\$399.00	\$499.00	\$599.00	\$799.00	\$1,049.00	



\$1,349.00

MINUTOS INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ ILIMITADO

ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO

ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO

SMS INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ ILIMITADO

ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO

ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO

MB INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ 1.75 GB 2.25

GB 2.75 GB 3.75 GB 5.75 GB 6.75 GB 7.75

GB 10.5 GB 15.5 GB

SERVICIO WHATSAPP ILIMITADO EN MÉXICO, E.U. Y

CANADÁ ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO

ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO ILIMITADO

ILIMITADO ILIMITADO

REDES SOCIALES (FACEBOOK Y TWITTER) ILIMITADAS EN

MÉXICO INCLUIDAS SOLO MÉXICO INCLUIDAS SOLO

MÉXICO INCLUIDAS SOLO MÉXICO INCLUIDAS SOLO

MÉXICO INCLUIDAS SOLO MÉXICO INCLUIDAS SOLO

MÉXICO INCLUIDAS SOLO MÉXICO INCLUIDAS SOLO

MÉXICO INCLUIDAS SOLO MÉXICO

LÍMITE DE CRÉDITO CON IVA \$600.00 \$800.00

\$1,000.00 \$1,200.00 \$1,400.00 \$1,500.00

\$1,600.00 \$1,800.00 \$2,200.00

PLAN AT & T

CARACTERÍSTICAS AT & T AT & T AT & T AT & T

AT & T AT & T AT & T AT & T

RENTA FIJA MENSUAL CON IVA \$189.00 \$279.00

\$369.00 \$439.00 \$499.00 \$699.00 \$999.00



\$1,199.00

MINUTOS INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ ILIMITADOS

ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS
 ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS

SMS INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ ILIMITADOS

ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS

ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS

MB INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ 1.5 GB 2 GB

3 GB 4 GB 5.5 GB 7 GB 10 GB 15 GB

RADIO PRIT ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS

ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS

ILIMITADOS ILIMITADOS

SERVICIO WHATSAPP ILIMITADO EN MÉXICO, EU Y CANADÁ

ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS

ILIMITADOS ILIMITADOS ILIMITADOS

ILIMITADOS

LÍMITE DE CRÉDITO CON IVANO APLICA NO APLICANO

APLICA NO APLICA NO APLICA MNO APLICA NO

APLICA NO APLICA

DE LOS PLANES TELCEL VS AT&T SE OBTIENEN LAS
 SIGUIENTES CONCLUSIONES:

SIMILITUDES

- AMBAS COMPAÑÍAS OFRECEN DE MANERA ILIMITADA LLAMADAS LOCALES, CELULARES Y EXTRANJERAS CON PAÍSES COMO MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ A CUALESQUIER COMPAÑÍA.



- MENSAJES (SMS) ILIMITADOS CON PAÍSES COMO MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.
- SERVICIO ILIMITADO DE WHATSAPP EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.
- MB CON UN TOPE EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.

DIFERENCIAS

BENEFICIOS TELCEL

- MB CON UN TOPE EN MÉXICO, E.U. Y CANADÁ.
- REDES SOCIALES (FACEBOOK Y TWITTER) ILIMITADAS EN MÉXICO.
- SI EL PLAN ES SIN LÍMITES Y SE AGOTAN LOS BENEFICIOS (CANTIDADES MB) LA TARIFA ES DE \$ 0.25 ADICIONAL.

DESVENTAJAS TELCEL

- RENTA MENSUAL VARIABLE CON TOPE DE LÍMITE DE CRÉDITO CON IVA INCLUIDO.
- EQUIPOS CELULARES CON ALTOS COSTOS COMO SE MENCIONA EN LA TABLA ANEXA DEL DOCUMENTO.
- SI SE CONTRATA A UNA RENTA FIJA Y SE AGOTAN LOS MB, NO HAY POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE MB.

BENEFICIOS AT & T

- RENTA MENSUAL FIJA CON IVA INCLUIDO
- MB CON UN TOPE EN MÉXICO, E.U. Y CANADÁ.
- RADIO PRIT ILIMITADO.
- SI MIGRAN LOS NÚMEROS A AT & T SE BONIFICARAN

3 MESES (7, 12 Y 18 MESES) DE SU CONTRATO DE 24 MESES.

- EQUIPOS TELEFÓNICOS MÁS ACCESIBLES COMO SE MENCIONA EN LA TABLA ANEXA DEL DOCUMENTO.

DESVENTAJAS AT & T

- SI SE AGOTAN LOS BENEFICIOS (CANTIDAD MB) LA TARIFA ES DE \$ 0.75 X MB

CUADRO COMPARATIVO DE EQUIPOS CELULARES

TELCEL

CARACTERÍSTICAS	PLAZO	TELCEL	MAX
EMPRESARIAL 5000		TELCEL MAX EMPRESARIAL 6000	
TELCEL MAX EMPRESARIAL 7000		TELCEL	MAX
EMPRESARIAL 9000			

RENTA MENSUAL CON IVA \$499.00 \$599.00

\$799.00 \$1,049.00

IPHONE 6 16GB 24 MESES 8,059 5,909 4,349 909

IPHONE 6 PLUS 16GB 24 MESES 9,629 8,859 6,639

2,809

IPHONE 6S 16GB 24 MESES 10,149 8,909 7,329

3,909

AT & T

CARACTERÍSTICAS	PLAZO	AT & T	AT & T
-----------------	-------	--------	--------

AT & T AT & T

RENTA MENSUAL CON IVA FIJO \$439.00

\$499.00 \$699.00 \$999.00

IPHONE 6 16GB 24 MESES 6,299 4,599 0 0

IPHONE 6 PLUS 16GB 24 MESES 8,499 6,299 1,499

999

IPHONE 6S 16GB 24 MESES 8,299 5,699 1,499

0

EN CONCRETO LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DE CUALQUIER COMPAÑÍA OFRECEN LLAMADAS ILIMITADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y MÉXICO, SIN EMBARGO LOS PLANES VARÍAN DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD DEL INTERNET MÓVIL (MB), ADEMÁS EL BUSCAR LOS MEJORES BENEFICIOS EN UN PLAN DE RENTA MENSUAL FIJA, GENERANDO AHORROS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACTUALMENTE LA FACTURACIÓN DE LOS 49 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PRESTADOS ACTUALMENTE CON LA COMPAÑÍA TELCEL ES DE 53,000.00 M.N PROMEDIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LLEVAR A CABO CAMBIOS DE LAS LÍNEAS CELULARES DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN CON CONTRATO VENCIDO CON LA COMPAÑÍA TELCEL Y PONER A SU CONSIDERACIÓN MIGRAR A LA COMPAÑÍA AT&T GRADUALMENTE PARA PODER EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O EN SU CASO PERMANECER CON EL SERVICIO EN LA COMPAÑÍA ACTUAL; CONSEQUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO ASM-166/16, POR MEDIO DEL



CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL EN ESTA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE OCUPAR ESPACIOS DISPONIBLES POR LA CLAUSURA DE LOS JUZGADOS SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO DE LO PENAL EN MEXICALI.

POR LO ANTERIOR SE SOLICITA SE AUTORICE LA REUBICACIÓN DE LOS JUZGADOS SEXTO Y PRIMERO DE LO PENAL EN LAS OFICINAS DEL TERCER PISO DE ESTE EDIFICIO, DONDE ANTES SE UBICARON LOS JUZGADOS SEGUNDO Y QUINTO DE LO PENAL, ESTO SIN GENERAR GASTO DE REMODELACIÓN YA QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS SON FUNCIONALES PARA TAL EFECTO Y CONCENTRAR DICHOS JUZGADOS EN LA PARTE SUPERIOR, POR LO QUE PERMITIRÁ EN LOS ESPACIOS DISPONIBLES ALOJAR OTRAS DEPENDENCIAS A FUTURO Y A DISPOSICIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA.

CABE MENCIONAR QUE LA REUBICACIÓN Y LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES PERMITIRÁ EL MOVIMIENTO DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL A NUEVAS ESTANCIAS, PRINCIPALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN ARRENDAMIENTO, PERMITIENDO ASÍ ELIMINAR GASTOS SOBRE ESTE RUBRO DENTRO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL EN ESTA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE OCUPAR ESPACIOS DISPONIBLES POR LA CLAUSURA DE LOS JUZGADOS



SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO DE LO PENAL EN MEXICALI; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 66/AJ/MXL/2016, QUE REMITE EL C. SAUL GUERRERO VAZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE UNA PARTE DE LA DESTRUCCIÓN DE DUPLICADOS DE EXPEDIENTES PENALES DEL ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, Y APROBADO EN EL PUNTO DE ACUERDO 3.6.01 POR EL PLENO DEL CONSEJO, EN FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ASIMISMO LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA PUEDA USTED INFORMAR AL PLENO DEL CONSEJO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO SIGNADO POR EL MTR. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, DONDE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN VIRTUD DE QUE FUE PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO A SU CARGO UN JUICIO SOBRE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 2288/2015, POR LO CUAL ORDENA



LA PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE MUERTE SIN COSTO ALGUNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE EN NINGÚN CASO EXCEDA DE TREINTA DÍAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE MUERTE SIN COSTO ALGUNO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE EN NINGÚN CASO EXCEDA DE TREINTA DÍAS, ASI COMO QUE EL TITULAR DEL JUZGADO ENVIE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL APOYO CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA HACE CONSTAR QUE NO EXISTEN ASUNTOS A TRATAR POR PARTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO LIBRE DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR SEIS JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

--	--	--	--	--	--

NOMBRE	EXAMEN TEORICO	ENTREVISTA	VALORACION DE MERITOS	PUNTUACIÓN FINAL
Alvarez Aguirre Miriam	80	95.66	48	223.66
Arce González T a n n y a Miroslava	82.85	97.66	84	264.51
C a s t a ñ e d a Carrillo José Luis	91.42	98.66	90	280.08
Contreras José Luis	85.71	93.33	58	237.04
C r e s p o Meléndrez Mayra Lorena	100	96	90	286
Flores Ruiz Jorge Osbaldo	80	97.33	85	262.33
González Sabori Martha	82.85	93.66	89	265.51
Gutiérrez de la Peña Amalia	88.57	97.33	92	277.9
Ibarra Armenta Luis Guillermo	80	93	32	205
López Bejarano Oscar Mario	94.28	94	60	248.28
M a n c i l l a s A v a l o s Alejandra	80	93	60	233
Moreno Galván Patricia	91.42	96.33	49	236.75
Rodríguez Pozas Víctor Hugo	80	94.33	37	211.33

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LA REMISIÓN DEL DICTAMEN FINAL (SUMA DE CALIFICACIONES) AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO CON LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO LIBRE DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR SEIS JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y AUTORIZA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL RESULTADO EMITIDO POR



LA COMISIÓN REVISORA CONFORMADA CON MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE HIZO VALER LA LICENCIADA PRISCILA ARIAS GARDEA EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA QUE OBTUVO EN LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR SEIS JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SE DETERMINO DECLARAR INFUNDADO DICHO RECURSO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA LA CALIFICACIÓN ASIGNADA POR EL JURADO DE EVALUACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE NOTIFIQUE A LA RECURRENTE EL RESULTADO CORRESPONDIENTE DE DICHA DETERMINACIÓN; CONSECUEMENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN QUE DERIVA DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR EL LICENCIADO [REDACTED] SE LE CITO A DICHO PROFESIONISTA PARA QUE SUSTENTARA EL DÍA MARTES 01 DE MARZO DE 2016, EL EXAMEN TEORICO DE CONOCIMIENTOS BASICOS Y EL DÍA 02 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A SUSTENTAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOMETRICA DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR CUARENTA JUECES DE CONTROL DEL PODER



JUDICIAL DEL ESTADO.

EN ESTE SENTIDO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO PROFESIONISTA OBTUVO EL RESULTADO DE PROMOVIDO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOMETRICA, POR LO TANTO, SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

EN ESTE MISMO ORDEN, DE IDEAS AL HABER ACREDITADO LA ETAPA PSICOMÉTRICA, SE PETICIONA SE AUTORICE REMITIR EL EXAMEN TEORICO DE CONOCIMIENTOS BASICOS AL JURADO DE EVALUACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DEL RESULTADO OBTENIDO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOMETRICA POR EL LICENCIADO [REDACTED] POR OTRO LADO, SE AUTORIZA REMITIR EL EXAMEN TEÓRICO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS SUSTENTADO EL DÍA MARTES 01 DE MARZO DE 2016, AL JURADO DE EVALUACIÓN PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD DETERMINE LO CONDUCTENTE; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON LOS RESULTADOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN REVISORA CONFORMADA CON MOTIVO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN (ESCRITOS DE INCONFORMIDAD) INTERPUESTO POR DIVERSOS ASPIRANTES QUE NO ACREDITARON LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS DEL



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INCREMENTAR LA LISTA DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LAS MATERIAS CIVIL Y PENAL, SIENDO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

MATERIA CIVIL

NOMBRE	DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA
6. Alcaraz Lerma Laura	Fundado pero inoperante
7. Cárdenas Rodríguez Karina	Fundado pero inoperante
8. Cortes Covarrubias Rosa Eugenia	Fundado se modifica determinación de jurado, obtiene la calificación aprobatoria de 8.0
9. Díaz Pérez Karla María	Infundado se confirma determinación de Jurado
10. Morales Páez Salvador	Fundado se modifica determinación de jurado, obtiene la calificación aprobatoria de 8.0
11. Navarro Camberos Alma Angélica	Fundado se modifica determinación de jurado, obtiene la calificación aprobatoria de 8.0
12. Valenzuela Soto Sonia	Infundado se confirma determinación de Jurado

MATERIA PENAL

NOMBRE	DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA
13. Cardiel Muñoz Dora Alicia	Infundado se confirma determinación de Jurado
14. De Lira Ortiz Ma. Elena	Fundado se modifica determinación de jurado, obtiene la calificación aprobatoria de 8.0

EN CONSECUENCIA, RESPECTO DE LOS ASPIRANTES ACREDITADOS SE SOLICITA SE AUTORICE AVISO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE HAGA DEL CONOCIMIENTO QUE ATENDIENDO A LO RESUELTO POR LA COMISIÓN REVISORA ACCEDERÁN A LA APLICACIÓN DE LA ETAPA DE APTITUDES, Y POR LOS QUE HACE A LOS ASPIRANTES NO ACREDITADOS SE NOTIFIQUE LA



DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO CON LOS RESULTADOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN REVISORA CONFORMADA CON MOTIVO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTO POR DIVERSOS ASPIRANTES QUE NO ACREDITARON LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INCREMENTAR LA LISTA DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LAS MATERIAS CIVIL Y PENAL; ASÍ MISMO, SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO RESPECTIVO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO Y SE NOTIFIQUE A LOS ASPIRANTES QUE NO ACREDITARON DE LA DETERMINACIÓN TOMADA POR LA COMISIÓN DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 90/16, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DE DICHO CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DETERMINÓ DESIGNAR COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE A LOS MAGISTRADOS FÉLIX HERRERA ESQUIVEL Y MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA PARA



INTEGRAR EL JURADO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 89/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DE DICHO CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS, LA PROPUESTA REALIZADA MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, A FAVOR DEL LICENCIADO JOEL CHAVEZ CASTRO COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MARZO AL 16 DE JUNIO DE 2016. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.



5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 48/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA LUZ MARIA FELIX FIGUEROA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA LIZBETH ARELLANO DIAZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ULISES CHÁVEZ CASTILLO QUIEN OCUPA OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO GENERAL DE RESERVA OFICIAL DE SECRETARIO ACTUARIO).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA LIZBETH ARELLANO DIAZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA AL 16 DE MARZO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ULISES CHÁVEZ CASTILLO QUIEN OCUPA OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 702, SIGNADO POR EL LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA DEBORAH MARILYN MENDEZ MURILLO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE



MARZO (DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE PLENO DEL CONSEJO) AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LA PLAZA QUE DEJO VACANTE POR RENUNCIA LA LICENCIADA IRMA BARAJAS MACHADO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA DEBORAH MARILYN MENDEZ MURILLO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LA PLAZA QUE DEJO VACANTE POR RENUNCIA LA LICENCIADA IRMA BARAJAS MACHADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 34, SIGNADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LOPEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA JARLINE ANDREU ARELLANO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO (DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE PLENO DEL CONSEJO) AL 09 DE MAYO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DEBORAH MARILYN MÉNDEZ MURILLO QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA JARLINE ANDREU ARELLANO



CUENTA CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR DE BASE, POR LO TANTO, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PROPUESTA LICENCIA SINDICAL, DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y ESCRITO DE COMPROMISO DE APORTACIÓN (EN ATENCIÓN A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS SE ESTABLECE LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO EL 09 DE MAYO DEL ACTUAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA JARLINE ANDREU ARELLANO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO AL 09 DE MAYO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DEBORAH MARILYN MÉNDEZ MURILLO QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA MONICA LIZETH GARCIA CORTEZ, SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA UNA LICENCIA POR SEIS MESES SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE MARZO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

OBSERVACIÓN: LA FUNCIONARIA REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 10 DE OCTUBRE DEL 2006 Y NO SE LOCALIZO AUTORIZACIÓN DE



LICENCIA EN FECHAS RECIENTES, EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LICENCIADA MONICA LIZETH GARCIA CORTEZ, SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DE SUS LABORES POR EL PERIODO DE SEIS MESES, COMPRENDIDO DEL 14 DE MARZO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 41-1, SIGNADO POR LA LICENCIADA GRACIELA PLAZOLA RIVERA, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL REMITE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL DOCTOR JESÚS RAMÓN ESCAJADILLO A FAVOR DEL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DE DICHO PARTIDO JUDICIAL, POR UN LAPSO DE CINCO A SIETE DÍAS, A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO DEL 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO



DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 726/16, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LO PRECEPTUADO Y A LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL LICENCIADO RUBÉN ANDRADE ALEJANDRE A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DEL 2016, TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, EN VIRTUD DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNA CON EL FIN DE ALIGERAR LA CARGA EN EL ÁREA DE PROYECCIÓN LA CUAL ESTA A CARGO DEL LICENCIADO CRUZ CARRANZA GARCÍA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, POR MEDIO DEL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS ELABORADAS POR LA COMISIÓN REVISORA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL

EXAMEN TEÓRICO SUSTENTADO POR LOS ASPIRANTES HECTOR ANTONIO CORTEZ PEÑA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, TODA VEZ QUE DESCONOCE EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS, ASÍ MISMO, PARA SER EXHIBIDAS Y AGREGADAS DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] LAS CUALES SE COMPROMETE A RECOGERLA EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- EL LICENCIADO JORGE IGNACIO PEREZ CASTAÑEDA, PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 70/IJ/MXL/2016, REMITIDO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES EVENTOS ACADÉMICOS:

a) "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA FAMILIAR". (ACCIÓN 1.6 POA).

PONENTE:	DR. JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ MAGISTRADO ADSCRITO A LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL DEL ÁREA FAMILIAR PJBC	
SEDE:	MEXICALTI	ENSENADA
FECHA:	11 Y 12 ABRIL 2016	13 Y 14 ABRIL 2016
LUGAR:	SALA USOS MÚLTIPLES EDIFICIO TRIBUNALES.	SALA USOS MÚLTIPLES EDIFICIO TRIBUNALES.
DURACIÓN:	2 SESIONES DE 3 HORAS	2 SESIONES DE 3 HORAS
HORARIO:	DE 17:00 A 20:00 HRS.	DE 17:00 A 20:00 HRS.
PARTICIPANTES:	40 PERSONAS	20 PERSONAS

b) "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA DE
ÉTICA JUDICIAL". (ACCIÓN 1.3 POA)

PONENTE:	LIC. EDUARDO ALFONSO GUERRERO MARTÍNEZ MAGISTRADO ADSCRITO A LA PRIMERA SALA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL PJBC	
SEDE:	MEXICALI	TIJUANA
FECHA:	13 Y 14 JUNIO 2016	15 Y 16 JUNIO 2016
LUGAR:	SALA USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES.	SALA USOS MÚLTIPLES SEMFEFO.
DURACIÓN:	2 SESIONES DE 3 HORAS	2 SESIONES DE 3 HORAS
HORARIO:	DE 17:00 A 20:00 HRS.	DE 17:00 A 20:00 HRS.
PARTICIPANTES:	40 PERSONAS	20 PERSONAS

c) "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA DE
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES". (ACCIÓN 1.3 POA)

PONENTE:	LIC. SARA PATRICIA OREA OCHOA MAGISTRADA ADSCRITA A LA SALA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL DEL ÁREA PENAL Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PJBC



SEDE:	MEXICALI	TIJUANA
FECHA:	5 Y 6 SEPTIEMBRE 2016	7 Y 8 SEPTIEMBRE 2016
LUGAR:	SALA USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES.	SALA USOS MÚLTIPLES SEMEFO.
DURACIÓN:	2 SESIONES DE 3 HORAS	2 SESIONES DE 3 HORAS
HORARIO:	DE 17:00 A 20:00 HRS.	DE 17:00 A 20:00 HRS.
PARTICIPANTES:	40 PERSONAS	40 PERSONAS

ASIMISMO, SE SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN 1.5 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, PARA EFECTO DE MODIFICAR LA SEDE JUDICIAL TIJUANA A ENSENADA, QUEDANDO COMO SIGUE:

d) "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA CIVIL". (ACCIÓN 1.5 POA)

PONENTE:	LIC. JUAN JIMÉNEZ GARCÍA. JUEZ OCTAVO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL DEL ÁREA CIVIL PJBC	
SEDE:	MEXICALI	ENSENADA
FECHA:	14 Y 15 MARZO 2016	16 Y 17 MARZO 2016
LUGAR:	SALA USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES.	SALA USOS MÚLTIPLES EDIFICIO TRIBUNALES.
DURACIÓN:	2 SESIONES DE 3 HORAS	2 SESIONES DE 3 HORAS
HORARIO:	DE 17:00 A 20:00 HRS.	DE 17:00 A 20:00 HRS.
PARTICIPANTES:	40 PERSONAS	20 PERSONAS

PARA LO CUAL SE PROPONEN DICHOS EVENTOS CON LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE VIABILIDAD

PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, COMO SE DETALLA EN LOS ANEXOS DE PRESUPUESTOS QUE SE ACOMPAÑAN, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DENOMINADAS "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA FAMILIAR" "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA DE ÉTICA JUDICIAL", "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES"; ASIMISMO, AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN 1.5 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DENOMINADA "DIÁLOGOS JURISDICCIONALES EN MATERIA CIVIL", QUE FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, PARA EFECTO DE MODIFICAR LA SEDE JUDICIAL TIJUANA A ENSENADA. LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO ADEMÁS LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ANEXOS CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE



CORRESPONDA.

6.02.- SE RETOMA EL ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA CALIFORNIA, A.C., CUYO OBJETO ES DESARROLLAR Y OPERAR PROGRAMAS Y ACCIONES DESTINADAS A LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA JURÍDICA A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO CONTRIBUIR AL PLENO DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES, MEDIANTE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA CALIFORNIA, EN ARAS DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, TENIENDO COMO EJES RECTORES LOS DERECHOS HUMANOS, LA EQUIDAD Y GÉNERO, ASÍ COMO LA ÉTICA PROFESIONAL.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, RESULTADO APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA CALIFORNIA, A.C., EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN;



CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

6.03.- SE RETOMA EL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CUYO OBJETO ES ESTABLECER ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE AMBAS PARTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TENIENDO COMO EJES RECTORES LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA ÉTICA PROFESIONAL; ASÍ TAMBIÉN SE PRETENDE DE MANERA CONJUNTA LA PLANEACIÓN, PREPARACIÓN, DESARROLLO Y ACREDITACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, MESAS DE TRABAJO, JORNADAS, CONFERENCIAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ANÁLOGA QUE PROPORCIONE COMPETENCIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, RESULTADO APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE



COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

6.04.- SE RETOMA EL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES PARA PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL ACCESO A LA JUSTICIA, ASÍ COMO ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS; LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERITOS INTÉRPRETES TRADUCTORES EN LAS LENGUAS INDÍGENAS QUE SE HABLEN EN EL ESTADO, EN FORMA TAL QUE PERMITA A LOS INTEGRANTES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EL ACCESO EFECTIVO A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO; E IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS INDÍGENAS EN LOS CASOS QUE INVOLUCREN PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H.

PLENO LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, RESULTADO APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

6.05.- SE RETOMA EL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN QUE TENDRÁN COMO OBJETO QUE EL PERSONAL FORTALEZCA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TENIENDO COMO EJES RECTORES LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LA ÉTICA PROFESIONAL, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, PREPARACIÓN, DESARROLLO Y ACREDITACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, MESAS DE TRABAJO, JORNADAS, CONFERENCIAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ANÁLOGA QUE PROPORCIONE COMPETENCIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE



PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, RESULTADO APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

6.06.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE DESCUENTO EDUCATIVO A CELEBRARSE ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C., CUYA FINALIDAD ES APOYAR LOS ESTUDIOS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DE POSGRADO QUE DESEE EFECTUAR EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LOS DESCUENTOS FIJADOS EN EL CONVENIO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE FIJAN.



ACTO SÉGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, RESULTADO APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE DESCUENTO EDUCATIVO A CELEBRARSE ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C., EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO UNIJUR-139/2014, QUE FUE REMITIDO EL LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, EXDIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR MEDIO DEL CUAL Y EN ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 8.07 TOMANDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE MARZO DE 2014, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN, CON RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS ARIAS BARRERA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

QUE UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACIÓN EXTENDIDA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES PERIÓDICOS:



A).- QUE EL LIC. CARLOS ARIAS BARRERA HA LABORADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES PERIODOS:

DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1992 AL 23 DE MAYO DE 1995.

DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1995 AL 04 DE DICIEMBRE DE 1995.

DEL 01 DE FEBRERO 2007 A LA FECHA.

B).- QUE EL LIC. CARLOS ARIAS BARRERA HA CONTADO CON INCAPACIDADES CONTINUAS EN LOS PERIÓDICOS:

DEL 02 DE ABRIL AL 02 DE OCTUBRE DEL 2012;

DEL 05 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2012;

DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013;

DEL 02 AL 08 DE MARZO DEL 2013, Y;

DEL 10 DE MARZO AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C).- QUE POR ACUERDO DE ESTE H. PLENO NÚMERO 3.01 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, SE DETERMINO AUTORIZAR LICENCIA CON SUELDO INTEGRO AL LIC. CARLOS ARIAS BARRERA, HASTA EN TANTO CONTARA CON INCAPACIDADES EXPEDIDAS POR EL ISSSTECALI POR EL PADECIMIENTO DE ENFERMEDAD ISQUÈMERICA CRÓNICA DEL CORAZÓN, CONTANDO CON LA ULTIMA INCAPACIDAD EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN VIRTUD QUE DE DICHA INSTITUTO DE SEGURIDAD INFORMO LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DE CONTINUAR EXPIDIÉNDOSE.

D).- QUE ACTUALMENTE NO SE HA DADO LA BAJA LABORAL DEL LIC. CARLOS ARIAS BARRERA, Y QUE SU ÚLTIMO PAGO DE NÓMINA LO FUE EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

UNA VEZ PRECISADO LO ANTERIOR, Y A EFECTO DE



ANALIZAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN HUMANITARIA QUE SOLICITA LA INTERESADA, ES CONDUCENTE TOMAR EN CUENTA LOS CRÉDITOS BÁSICOS PARA SU OTORGAMIENTO, APROBADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO 3.15, POR ESTE H. PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, QUE SON LOS SIGUIENTES:

"CRITERIOS BÁSICOS"

1.- PARA TRABAJADORES DE CONFIANZA

A) HABER PRESTADO 15 AÑOS DE SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y CONTAR CON 70 AÑOS DE EDAD, O.

B) HABER SIDO DETERMINADO CON INVALIDEZ DEFINITIVA O ENFERMEDAD TERMINAL, SIN CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL TRABAJO POR PARTE DE ISSSTECALI O MÉDICO LEGISTA DEBIDAMENTE RECONOCIDO SIN IMPORTAR LA EDAD, PERO HABER TRABAJADO 15 AÑOS ININTERRUMPIDOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C) EN EL CASO DE JUECES.

D) PRESENTAR ESCRITO DE SOLICITUD AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

"RESTRICCIONES Y PRECISIONES"

1.- CUANDO LA SOLICITUD SE APEGUE AL INCISO "B", DE AMBOS CASOS, Y EL EMPLEADO NO CUMPLA CON EL REQUISITO DE HABER TRABAJADO EL TIEMPO MÍNIMO REQUERIDO, DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE DEMUESTRE QUE ES EL ÚNICO SOSTÉN DE LA FAMILIA Y QUE TIENE DEPENDIENTES ECONÓMICOS MENORES DE EDAD O MAYORES DE EDAD SIEMPRE Y CUANDO ESTE IMPOSIBILITADOS PARA EL



TRABAJO.

2.-

3.- EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ ACREDITARSE QUE SE TERMINO LA RELACIÓN LABORAL CON EL PODER JUDICIAL."

EN EFECTO, UNA VEZ ANALIZADA LA SITUACIÓN DEL C. CARLOS ARIAS BARRERA COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA. Y TOMANDO EN CUENTA QUE NO REÚNE LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN HUMANITARIA, SE ESTIMA QUE EL SOLICITANTE PARA ACCEDER A DICHO BENEFICIO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1).- ACREDITAR HABER SIDO DICTAMINADO CON INVALIDEZ DEFINITIVA O ENFERMEDAD TERMINAL, SIN CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL TRABAJO POR PARTE DE ISSSTECALI O MÉDICO LEGISTA DEBIDAMENTE RECONOCIDO.
- 2).- PRESENTAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE DEMUESTRE QUE ES EL ÚNICO SOSTÉN DE LA FAMILIA Y QUE TIENE DEPENDIENTES ECONÓMICOS MENORES DE EDAD O MAYORES DE EDAD SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN IMPOSIBILITADOS PARA EL TRABAJO.
- 3).- ACREDITAR QUE TERMINO LA RELACIÓN LABORAL CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA LA PROXIMA SESION; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISION DE ADMINISTRACION PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



7.02.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR Y PRACTICAR NECROPSIAS DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, QUE CELEBRAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "PGJEBCS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ADONÁI CARREÓN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "PGJEBC", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; Y, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "PJEBC", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE DISTRIBUYA EL DOCUMENTO DE CUENTA, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/035/2016, QUE REMITE LA LIC. KOCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA; POR MEDIO DEL CUAL EXPRESA SU INTERÉS PARA FORTALECER LA DIFUSIÓN DE LOS MÉTODOS ALTERNOS EN SEDE JUDICIAL, Y LA CERTIFICACIÓN INTERNA DE

ESPECIALISTAS (MEDIADORES Y CONCILIADORES) Y EXTERNA DE MEDIADORES PRIVADOS, POR LO QUE ES VITAL IMPORTANCIA EL APOYO DE SU ALTA INVESTIDURA PARA LLEVAR A CABO EL POSICIONAMIENTO DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. A TRAVÉS DEL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015, TURNADO EL 17 DE MARZO DEL MISMO AÑO A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DERIVADA DE LA PRESENTACIÓN QUE TUVE A BIEN A REALIZAR EN SESIÓN DE PLENO DE H. CONSEJO, FUERON APROBADOS DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO DESTACANDO LOS SIGUIENTES:

2. AUTORIZAR REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS DE COORDINACIÓN CEJA EN LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN ACADÉMICA Y CON EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER JUDICIAL, PARA DIFUNDIR LO QUE ES LA JUSTICIA ALTERNATIVA (BUSCANDO LLEGAR CON LA INFORMACIÓN A TODAS LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIÓN, UNIVERSIDADES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS EN GENERAL Y CUALQUIER OTRO GRUPO ORGANIZACIÓN QUE SEA POSIBLE), ASÍ COMO PARA DAR CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES QUE LO SOLICITEN.
3. AUTORIZAR REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS DE COORDINACIÓN DEL CEJA EN CUANTO A LA CERTIFICACIÓN INTERNA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CENTRO. (ESTÁ PENDIENTE)
4. AUTORIZAR REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS DE COORDINACIÓN DE CEJA CON LA COMISIÓN CARRERA JUDICIAL Y COMISIÓN ACADÉMICA EN IMPARTICIÓN DE



CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA ESPECIALISTAS OFICIALES Y PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN (AMPLIAR LISTA DE RESERVA DE MEDIADORES Y CONCILIADORES EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR SEDES) E IMPLEMENTAR LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADA.

5. AUTORIZAR REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS COORDINACIÓN DE CEJA CON LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL EN CUANTO A LA CERTIFICACIÓN EXTERNA COMO LO ES LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADA. (ESTRUCTURAR, CONVOCATORIA CON EL PERFIL DEL ESPECIALISTA PRIVADO).

6. AUTORIZAR REALIZAR LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN CEJA CON LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA EFECTO DE PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO SE IMPARTE UN CURSO DE CAPACITACIÓN POR ESE PODER JUDICIAL CON UN COSTO DE \$30,000.00 PESOS Y LA RATIFICACIÓN DE CONVENIOS EN CEJA POR \$1,500.00 PESOS).

7. AUTORIZAR REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS DE COORDINACIÓN CEJA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA, COMISIÓN ACADÉMICA ASÍ COMO CON EL PODER LEGISLATIVO PARA EL ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TODA VEZ QUE SE DETECTARON INCONSISTENCIAS EN LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO QUE ES NECESARIO HACER PROPUESTAS PARA LAS MODIFICACIONES CONDUCTENTES. (YA HAY AVANCES POR PARTE DE CEJA).

8. LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA VIGENTE CONTEMPLA EN SU ESTRUCTURA AL NOTIFICADOR, POR LO QUE SOLICITO SE AUTORIZA SU DESIGNACIÓN.



TODOS LOS PUNTOS APROBADOS SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA CONSOLIDAR LA JUSTICIA ALTERNATIVA EN SEDE JUDICIAL, POR LO QUE CON EL AUJE QUE HA RETOMADO EN LA SOCIEDAD BAJACALIFORNIANA, SOLICITO, SI LO ESTIMAN CONVENIENTE Y OPORTUNO, IMPULSAR LOS PUNTOS APROBADOS PARA HACER EN NUESTRO ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL LA CULTURA DE LA PAZ. POR LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE QUE SE LE IMPULSE LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL Y SE DE SEGUIMIENTO A LO ANTERIOR, CON EL DEBIDO RESPETO SOLICITO SE DÉ EL SEGUIMIENTO E IMPULSO QUE CORRESPONDA Y SE TURNA A LAS COMISIONES DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN ACADÉMICA Y COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA SE REALICEN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A EFECTUAR LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DEL CEJA CON LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN ACADÉMICA Y CON EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER JUDICIAL PARA DIFUNDIR LO QUE ES LA JUSTICIA ALTERNATIVA; ASÍ COMO PARA DAR CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES QUE LO SOLICITEN; DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA SE REALICEN LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DEL CEJA CON LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL EN CUANTO A LA CERTIFICACIÓN INTERNA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CENTRO; ASÍ TAMBIÉN, SE DETERMINO AUTORIZAR SE REALICEN LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DEL CEJA CON LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y COMISIÓN



ACADÉMICA EN IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA ESPECIALISTAS OFICIALES Y PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN CON EL FIN DE AMPLIAR LA LISTA DE RESERVA DE MEDIADORES Y CONCILIADORES EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR SEDES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADA; DE IGUAL MANERA SE AUTORIZA SE REALICEN LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DEL CEJA CON LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL EN CUANTO A LA CERTIFICACIÓN EXTERNA COMO LO ES LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADA; ASÍ MISMO, SE AUTORIZA SE REALICEN LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN CEJA CON LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA EFECTO DE PODER OBTENER INGRESOS PARA EL PODER JUDICIAL; SE DETERMINA AUTORIZAR SE REALICEN LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DEL CEJA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA, COMISIÓN ACADÉMICA ASÍ COMO CON EL PODER LEGISLATIVO PARA EL ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE; AHORA BIEN, POR LO QUE CORRESPONDE A LA DESIGNACIÓN DE UN NOTIFICADOR EL CUAL SE ENCUENTRA CONTEMPLADO POR LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA VIGENTE, ESTE CUERPO COLEGIADO ACORDÓ TURNAR EL PRESENTE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS PARA EFECTOS DE QUE DETERMINE SOBRE LA VIABILIDAD CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN ACADÉMICA, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/037/2016, QUE REMITE LA LIC. KOCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA; POR MEDIO DEL CUAL EXPRESA SU INTERÉS PARA FORTALECER LA DIFUSIÓN DE LOS MÉTODOS ALTERNOS EN SEDE JUDICIAL, EN EL MARCO DE SU CELEBRACIÓN, SI LO CONSIDERAN PERTINENTE, APROVECHANDO LOS AVANCES TECNOLÓGICOS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, REDUCIR DISTANCIAS PARA LLEGAR A LA JUSTA PAZ, CELEBRANDO CONVENIO DE MEDIACIÓN A DISTANCIA, CON DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA QUE ESTÁN INTERESADOS EN EL TEMA Y SE LO HAN MANIFESTADO A LA SUSCRITA, ENTRE OTROS CHIAPAS, GUERRERO, QUERÉTARO, PUEBLA, DURANGO, COAHUILA, SONORA, CHIHUAHUA, GUANAJUATO, PUDIENDO ADHERIRNOS AL CONVENIO MACRO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. LO ANTERIOR ESTOY CIERTA COLOCARA AL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA DE NUEVO A LA VANGUARDIA DE LOS TEMAS DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ACERCÁNDONOS Y BENEFICIANDO CON ELLOS A LOS JUSTICIABLES.

ASÍ TAMBIÉN DENTRO DEL MARCO DEL ANIVERSARIO SOLICITAMOS EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, REALIZAR UNA SERIE DE DIÁLOGOS SOBRE MÉTODOS ALTERNOS AL PERSONAL JURISDICCIONAL DE TODO EL ESTADO, LO QUE CONSIDERO ES MUY IMPORTANTE LA DIFUSIÓN INTERNA Y PROPORCIONAR DE HERRAMIENTAS AL PERSONAS DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO PARA PODER UTILIZANDO Y ASÍ DE ALGUNA MANERA ALIGERAR SU TRABAJO.



CONTINUANDO CON LA CELEBRACIÓN, IMPARTIR CONFERENCIAS A LA COMUNIDAD JURÍDICA, DE TODO EL ESTADO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, SOBRE JUSTICIA ALTERNATIVA EN SEDE JUDICIAL.

CABE ACLARAR QUE LOS EVENTOS SON AUTOSUSTENTABLES, TODA VEZ QUE EL PROPIO PERSONAL DEL CENTRO A MI CARGO, SERÁ QUIEN IMPARTA DICHS RECURSOS. ASIMISMO, LES INFORMO QUE HE COMENTADO CON LA DR. CANDELARIA PELAYO, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA LOS PUNTOS EN MENCIÓN, CON EL AFÁN DE PODER TRABAJAR CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA LOS PUNTOS EN MENCIÓN, CON EL AFÁN DE PODER TRABAJAR CON EL INSTITUTO Y COMISIÓN DE ACADEMIA Y COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE MANERA CONJUNTA CON EL ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA INTERNA CON LOS EVENTOS PROPUESTOS LA MEJOR CALIDAD. HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CONCATENADO AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 7, DE ACTA DE SESIÓN DE PLENO CON FECHA 12 DE MARZO DE 2015, HAN ANALIZADO TANTO LA LEY Y SU REGLAMENTO, Y DIAGNOSTICO A LA RUTA A SEGUIR CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA.

POR LO ANTERIOR SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE TURNE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA SE REALICEN LAS



ACTIVIDADES PERTINENTES A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE MEDIACIÓN A DISTANCIA CON DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA; ASÍ COMO, SE EFECTÚEN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A REALIZAR DIÁLOGOS SOBRE MÉTODOS ALTERNOS AL PERSONAL JURISDICCIONAL DE TODO EL ESTADO; ASÍ MISMO, SE AUTORIZA SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPARTIR CONFERENCIAS A LA COMUNIDAD JURÍDICA, DE TODO EL ESTADO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, SOBRE JUSTICIA ALTERNATIVA EN SEDE JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN ACADÉMICA, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 249-SMFT-16, QUE REMITEN LOS COORDINADORES DE SE.ME.FO. DE TIJUANA, SAN FELIPE, ENSENADA, INFORMAN LA SITUACIÓN ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE SE.ME.FO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO P33/2016, QUE REMITE EL LIC. ALBERTO LOAIZA MARTÍNEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; POR MEDIO DEL CUAL

EXPRESA SU INTERÉS PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE DIGNAMENTE PRESIDE, A EFECTO DE QUE SE PERMITA A ESTE TRIBUNAL LA INSTALACIÓN DE UN BUZÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DEMANDAS Y PROMOCIONES DE TERMINO EN LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL QUE PARA EL EFECTO SE DESIGNEN EN LAS CIUDADES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA; LO ANTERIOR EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

ESTE TRIBUNAL NO CUENTA CON LA OFICIALÍA DE PARTES PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE TERMINO DESPUÉS DE LAS 15:00 HORAS, RAZÓN POR LA CUAL LAS PARTES SE VEN OBLIGADAS A PRESENTARLAS ANTE LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS EN SUS DOMICILIOS PARTICULARES, LOS CUALES EN OCASIONES SE UBICAN ALEJADAS DEL CENTRO DE LAS CIUDADES, GENERANDO PROBLEMAS A LOS JUSTICIALES PARA SU LOCALIZACIÓN. EN ESTE TRIBUNAL NO CUENTA CON SEGURIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA NI PRIVADA EN SUS INSTALACIONES, LO QUE LE IMPOSIBILITA EL INSTALAR EN ESTAS, LOS BUZONES PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE TÉRMINO. POR LO ANTERIOR, EN ARAS DE FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A LA SOCIEDAD DE BAJACALIFORNIANA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL QUE, EN LA MEDIDA QUE NO AFECTE NI LES PRESENTE GASTO ALGUNO, SE PERMITA A ESTE TRIBUNAL LA INSTALACIÓN DE UN BUZÓN Y DE UN RELOJ REGISTRADOR PARA QUE, EN EL HORARIO EN QUE FUNCIONAN SUS OFICINAS DE GUARDIA, LAS PARTES DE LOS JUICIOS SEGUIDOS ANTE ESTE TRIBUNAL PRESENTEN SUS PROMOCIONES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE ASUNTOS



DE TERMINO Y SE PRESENTEN EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y FUERA DEL HORARIO DE OFICINAS. CABE INFORMARLE QUE EN LA CIUDAD DE MEXICALI SE PRESENTAN EN PROMEDIO 25 PROMOCIONES DE TERMINO A LA SEMANA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA 30 Y EN LA CIUDAD DE ENSENADA 3. LA RECEPCIÓN DE DEMANDAS Y PROMOCIONES DE TÉRMINO MEDIANTE EL SELLO DE RECIBIDO POR UN RELOJ REGISTRADOR Y DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS EN UN BUZÓN, YA HA SIDO EL MECANISMO UTILIZADO POR OTROS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, COMO ES EL CASO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ALGUNAS CIUDADES. DICHO MECANISMO SE RELATA EN EL VIDEO QUE PARA EL EFECTO ELABORO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL ENLACE DE INTERNET [HTTP://WWW.CJF.GOB.MX/VIDEOBUZONES.HTM](http://www.cjf.gob.mx/videobuzones.htm).

POR LO ANTERIOR, ME PONGO A SU DISPOSICIÓN A EFECTO DE CONVERSAR Y TRABAJAR RESPECTO DEL CONVENIO SOLICITADO, QUE SEGURAMENTE SE REFLEJARA EN BENEFICIO DE LOS JUSTICIABLES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE PARA ANÁLISIS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/096/2016, QUE REMITE EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE



GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, POR MEDIO DEL CUAL
COMUNICA QUE EN ALCANCE AL OFICIO NÚMERO
NSJP/607/2015, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO DOS MIL
QUINCE, SOLICITO ATENTAMENTE SU APOYO PARA
AUTORIZAR AL SUSCRITO MODIFICAR EL PERIODO
SOLICITADO CORRESPONDIENTE DEL 28 AL 31 DE MARZO
POR EL PERIODO DEL 14 AL 16 DE MARZO DEL PRESENTE
AÑO, QUEDANDO CINCO DÍAS PENDIENTES POR DISFRUTAR;
LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE FUE COMISIONADO POR EL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ,
PARA PARTICIPAR ACUSATORIO DEN LOS CABOS, BAJA
CALIFORNIA SUR, EN VIRTUD DE QUE EL PRÓXIMO
PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO ENTRARÁ EN VIGOR
EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN DICHO ESTADO.
SE ANEXA COPIA DE LA INVITACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA SOLICITUD DE
REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/097/2016,
QUE REMITEN MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ING. LUIS
ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES
JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL
PENAL, POR MEDIO CUAL SOLICITA ATENTAMENTE SU



APOYO PARA QUE AL C. JAIME RUBÉN LEAL CARRILLO, QUIEN SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE COMO ENCARGADO DE SALA Y/O TRANSCRIPTOR EN ESTE TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL, FUNJA EL CARGO COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SALA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, POR UN PERIODO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN DICHO MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR AL C. JAIME RUBÉN LEAL CARRILLO, PARA QUE FUNJA EL CARGO COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SALA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, POR EL PERIODO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN DICHO MUNICIPIO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/098/2016, QUE REMITEN MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA ATENTAMENTE SU APOYO PARA LA CONTRATACIÓN DEL C. JONATHAN MANUEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO NOTIFICADOR EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CONFORME A LA



VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN; LO ANTERIOR EN VIRTUD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN DICHO MUNICIPIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL C. JONATHAN MANUEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO NOTIFICADOR EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/099/2016, QUE REMITE MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, SOLICITA ATENTAMENTE SU APOYO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA C. AURA ANGÉLICA SANTIBÁÑEZ HALPHEN, A FIN DE QUE SE DESEMPEÑE COMO ENCARGADA DE SALA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA C. AURA ANGÉLICA SANTIBÁÑEZ HALPHEN, COMO ENCARGADA DE SALA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2016, QUE REMITE LA LIC. BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA QUINTA SALA DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL AVISO PUBLICITADO A PARTIR DEL UNO DEL MES Y AÑO QUE CORRE, ORIGINADO DEL CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 3.4.02 EN SESIÓN DE PLENO EN DATA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, RESPETUOSAMENTE VIENE A REALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD:

QUE EL PAGO DE NOMINA SE ME REALICE POR MEDIO DE CHEQUE O DE SER POSIBLE CONTINUAR CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX, Y NO DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS EN LA DIVERSA BBVA, BANCOMER S.A.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD AFIRMO LO ANTERIOR NO SE DEBE A UN MERO CAPRICHOS DE LA QUE SUSCRIBE EN UN AFÁN DE CONTRARIAR LAS DECISIONES QUE USTEDES HONORABLES INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA TIENEN A BIEN DISPONER, SINO QUE



ACTUALMENTE EXISTE UN CONFLICTO DE CARÁCTER LEGAL ENTRE LA INSTITUCIÓN ASIGNADA Y LA DE PONENTE, POR LO QUE CONSIDERO PRUDENTE NO TENER NINGUNA RELACIÓN CON LA MISMA.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE PRESTEN A LA PRESENTE SOLICITUD Y LA RESPUESTA QUE TENGAN A BIEN PROPORCIONARME.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA REMITIR EL PRESENTE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE CUERPO COLEGIADO DE LOS AVANCES DEL ACTA QUE REALIZA A LA JEFATURA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE TENÍA A SU CARGO EL DR. FRANCISCO ACUÑA CAMPA.

EN EL CUAL SE CONTINÚA REVISANDO LA OFICINA, ARCHIVEROS Y ESPACIOS QUE FORMAN PARTE DE LA JEFATURA Y EN LOS CUALES FUE LOCALIZADO LO SIGUIENTE:

(4) CUATRO CIERRAS MARCA BOSCH.

(2) DOS EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DENOMINADAS STRYKER.

MATERIAL QUIRÚRGICO (MADEJAS DE HILO PARA SUTURAR,



CAJAS DE HOJAS PARA BISTURÍ, HOJAS PARA SIERRA,
CAJAS DE MANGOS BISTURÍ, BOLSAS DE AGUJAS PARA
SUTURA, MASCARILLA RESPIRADOR R95, TIJERAS, ETC.

CAJA DE PELÍCULA PARA RAYOS X

CAJA CON (35) TREINTA Y CINCO BATAS BLANCAS CON
LOGO SEMEFO.

CAJA CON (06) FILIPINAS DE COLOR AZUL Y (2) DOS
OVEROLES.

SABANAS Y TOLLAS PARA LIMPIEZA DE LOS CADÁVERES.

(4) CUATRO CAJAS DE DOCUMENTOS VARIOS.

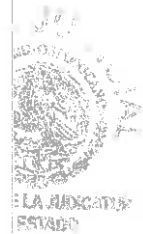
(2) CAJAS DE DOCUMENTOS PERSONALES.

ASIMISMO, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DEL Q.F.B. IVÁN
LUCERO ROMÁN COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO
FORENSE DE ENSENADA, SOLICITANDO UNA MESA PARA
REALIZAR EN SU COORDINACIÓN LAS NECROPSIAS.

POR OTRA PARTE, SE ADVIERTE QUE FUE DADA EN
CALIDAD DE PRÉSTAMO A LOS VELATORIOS DIF ESTATAL
DEL ESTADO UNA MESA DE NECROPSIA CON MEDIDAS 2.40
MTS. DE LARGO, 0.90 MTS. DE ANCHO Y 0.90 MTS DE
ALTO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON NÚMERO DE
INVENTARIO P015412, COMO SE ADVIERTE EN LOS
OFICIOS 062/SMF/2012 Y 222/SMF/2014, CON FECHAS 07
DE FEBRERO DEL 2012 Y 16 DE MAYO DEL 2014.

PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS
QUE CORRESPONDAN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR



ENTERADO Y DETERMINO AUTORIZAR SE APOYE LA SOLICITUD RESPECTO AL MATERIAL REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA; ASÍ MISMO, SE DETERMINO QUE EL COMITE DE PLANEACIÓN REALICE LOS TRABAJOS TENDIENTES A ESTABLECER UN MEJOR MODELO DE ESTRUCTURA DE SEMEFO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA AL PLENO CON ESCRITO, SIGNADO POR LA PERITO ARQ. VIANEY BURGOS JIMÉNEZ MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE SU DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO A EFECTO DE SER DEBIDAMENTE NOTIFICADA REFERENTE A LAS DESIGNACIÓN QUE DE SU DESIGNACIÓN EMANEN; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR SE REALICE EN EL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO EL CAMBIO DE DATOS DE LOCALIZACIÓN DE LA PERITO VIANEY BURGOS JIMÉNEZ; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.12.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA AL PLENO CON



PETICIÓN, FORMULADA POR EL PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA YASSER ISMAEL SALINAS Y MARTINEZ MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE INTEGRE A LAS MATERIAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, DE LO CUAL LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ESPECIALISTA, LOS CUALES TUVIERON A BIEN RENDIR SU OPINIÓN MENCIONANDO QUE LAS MATERIAS QUE SOLICITA EL PERITO, SON FUNCIONES INHERENTES A LAS DE UN LICENCIADO EN INFORMÁTICA O EN SU CASO A UN TÉCNICO EN LA MISMA RAMA, POR LO QUE NO CONSIDERAN NECESARIO LA APERTURA DENTRO DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE LAS MATERIAS QUE SOLICITAN; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.13.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON OFICIO NÓ. 314-1, SIGNADO POR LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO JUEZ SEXTO DE LO PENAL DEL PARTIDO



JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE TIENE POR RECIBIDOS LOS DICTÁMENES PERICIALES EN BASE AL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL EMITIDOS POR EL PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA LIC. ERNESTO MORENO ALMARAZ, A NOMBRE DE LOS PROCESADOS [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN FUE DESIGNADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ANTES MENCIONADO, EN ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 8.25 EMITIDO EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.14.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON OFICIO NO. 345-1, SIGNADO POR LA LICENCIADA LETICIA LARRAÑAGA VIZCARRA JUEZ NOVENO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE TIENE POR RECIBIDOS LOS DICTÁMENES PERICIALES EN BASE AL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL EMITIDOS POR EL PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA LIC. ERNESTO MORENO ALMARAZ, A NOMBRE DE LOS ENCAUSADOS [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN FUE DESIGNADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO



JURISDICCIONAL ANTES MENCIONADO, EN ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 8.21 EMITIDO EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.15.- SE DA CUANTA CON TELEGRAMA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, QUE REMITE EL LIC. EMILIO CESAR SANTIAGO LOZANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DEL DISTRITO, ENSENADA, B.C, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO [REDACTED], PROMOVIDO POR [REDACTED]. SE ADVIERTE QUE NO OBRAN LOS ACUSE DE RECIBO DE LOS OFICIOS 2641/2016, 2642/2016 Y 2643/2016, DIRIGIDOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES 1.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 2.- SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODAS CON RESIDENCIA EN MEXICALI, MEDIANTE LOS CUALES SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 297, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, REQUIÉRASE VÍA TELEGRÁFICA A LAS REFERIDAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA QUE



DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTID DE LA LEGAL NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ACUSE RECIBO POR LA MISMA VÍA DE LOS CITADOS OFICIOS, SEÑALANDO EXPRESAMENTE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, CON EL OBJETO DE ESTAR EN APTITUD DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 7901/16, QUE REMITE EL LIC. MARCO ANTONIO ARREOLA HERRERA, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] VISTA LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR [REDACTED] POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN CONSECUENCIA, FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] SE ADMITE LA DEMANDA; TRAMÍTESE POR DUPLICADO Y SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; PÍDASE INFORME JUSTIFICADO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUIEN DEBERÁ RENDIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE JUICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR



ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4619, QUE REMITE LA LIC. IDA VARGAS ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] AGRÉGUESE A LOS PRESENTES AUTOS PARA QUE OBRÉ COMO LEGALMENTE CORRESPONDA EL ESCRITO DE CUENTA CON REGISTRO 02970, SIGNADO POR CLAUDIA CHÁVEZ BELTRÁN, AUTORIZADA DE LA PARTE QUEJOSA, MEDIANTE EL CUAL HACE DISTINTAS MANIFESTACIONES, SEÑALANDO QUE, A FIN DE OFRECERLAS COMO PRUEBAS EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, SOLICITO DIVERSA DOCUMENTACIÓN A DISTINTAS AUTORIDADES Y PARA LA ACREDITAR LO ANTERIOR, EXHIBE LOS ACUSES DE RECIBO DE LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES PRESENTADOS ANTE ELLAS EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. AHORA BIEN DADO QUE EN EL PRESENTE ASUNTO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS Y LA PARTE QUEJOSA ACREDITA QUE DICHA SOLICITUD REALIZO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE AMPARO; ESTO ES, MÍNIMO COMO CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL SEÑALADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SIN CONTAR EL DÍA DE LA SOLICITUD NI EL SEÑALADO PARA LA PROPIA AUDIENCIA; EN

CONSECUENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE AMPARO, REQUIÉRASE A LAS CITADAS AUTORIDADES PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS, ENVÍEN DIRECTAMENTE A ESTE JUZGADO DE DISTRITO LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN CASO DE TENERLA JURÍDICAMENTE A SU DISPOSICIÓN, POR LO QUE PARA SU MAYOR CONOCIMIENTO, SE LES REMITE A CADA UNA COPIA DEL ESCRITO QUE ANTE ELLAS FUE PRESENTADO POR EL QUEJOSO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4551, QUE REMITE LA LIC. IDA VARGAS ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED], PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS PARA QUE OBRE COMO LEGALMENTE CORRESPONDA, EL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE MERITO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE AMPARO, DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SE TIENE POR OFRECIDA LA PRUEBA DOCUMENTAL QUE EXHIBE LA AUTORIDAD DE CUENTA EN SU INFORME JUSTIFICADO, SIN PERJUICIO DE HACER RELACIÓN DE ELLA EN LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL RESPECTIVA. PARA DAR MARGEN A LO ANTERIOR, PROCEDE DIFERIR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA, FIJÁNDOSE NUEVAMENTE PARA

SU CELEBRACIÓN, LAS NUEVE HORAS DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.19.- SE D A CUENTA CON EL OFICIO 10359, QUE REMITE LA LIC. DANIELA CASTILLO SAUCEDA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO. EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED]. VISTO AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA EL ESCRITO DE CUENTA FIRMA POR LA PARTE QUEJOSA [REDACTED] ATENTO A SU CONTENIDO, SE LE TIENE DANDO EN CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA AL REQUERIMIENTO FORMULADO EN PROVEÍDO DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS. EN CONSECUENCIA PÍDASE INFORME JUSTIFICADO A LA RESPONSABLE, QUIEN DEBERÁ RENDIRLO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL QUE RECIBA EL OFICIO EN EL QUE SE LE SOLICITA, CON LA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA SU CONOCIMIENTO POR LA PARTE QUEJOSA, AL MENOS OCHO DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE JUICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR



ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 10360, QUE REMITE LA LIC. DANIELA CASTILLO SAUCEDA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO. EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] VISTAS LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ESCRITO ACLARATORIO DE LA MISMA, FÓRMESE POR DUPLICADO Y SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDA POR [REDACTED] [REDACTED] SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE ESTE INCIDENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2457, QUE REMITE LA LIC. DIANA REYES AMAYA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] SE ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO QUE FORMULA EL QUEJOSO DE MERITO, CONTRA ACTOS DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE EN



SU ESCRITO DE CUENTA; EN CONSECUENCIA, REGÍSTRESE EN EL LIBRO UNO DE JUZGADO CON EL NÚMERO 106/2016-2A. PÍDASE INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EL CUAL DEBERÁN RENDIR DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS. REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE AMPARO, QUE SIRVA A INFORMAR A ESTE JUZGADOR, CUANDO CESEN LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO O EXISTA ALGUNA CAUSA DE SOBRESEIMIENTO.

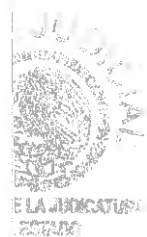
CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3248, QUE REMITE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO, EN MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMUEVE [REDACTED] [REDACTED] REQUIÉRASE A LA AUTORIDADES RESPONSABLES SUS INFORMES CON JUSTIFICACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN RENDIR DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE QUEDEN LEGAMENTE NOTIFICADAS DEL PRESENTE AUTO, EN EL QUE DEBERÁN EXPRESAR SI ES O NO CIERTO EL ACTO QUE SE RECLAMA, Y EXPONER LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA SOSTENER LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO Y LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO RECLAMADO, ACOMPAÑADO EN SU CASO COPIA CERTIFICADA COMPLETA, LEGIBLE Y CON LA ILACIÓN DE FOJAS CORRESPONDIENTES DE LAS CONSTANCIAS EN QUE APOYEN SU INFORME Y QUE

SEAN NECESARIAS PARA LA SOLUCIÓN DEL JUICIO CONSTITUCIONAL. SE ESTABLECEN LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3251, ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MEXICALI. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN QUE DERIVA DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMUEVE [REDACTED] VISTAS LAS DOS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE AMPARO Y COMO SE ORDENA EN EL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMUEVE [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO SE TRAMITA POR DUPLICADO Y CUERDA SEPARADA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN QUE SE SOLICITA CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y OTRAS AUTORIDADES. REQUIÉRASE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SU RESPECTIVO INFORME PREVIO, QUE DEBERÁN RENDIR POR DUPLICADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS. INFORME EN EL CUAL SE DEBE EXPRESAR DE MANERA CONCRETA SI SON O NO CIERTOS LOS ACTOS DE RECLAMO Y EN SU CASO LAS RAZONES QUE ESTIMEN PERTINENTES SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN, ASÍ COMO OTORGAR LOS DATOS QUE TENGAN A SU ALCANCE QUE PERMITAN A ESTE



JUZGADOR ESTABLECER EL MONTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4195, QUE REMITE EL LIC. GUILLERMO MARTIN SAINZ VILLA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MEXICALI. B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] PROMOVIDO POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO Y REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GRUPO PRECIADO, S.A. DE C.V. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO CESAR ESPINOZA OROZCO, ASÍ COMO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE AMPARO, DE LA PARTE QUEJOSA GRUPO PRECIADO, S.A. DE C.V. Y SALVADOR PRECIADO RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS. SE TIENE POR INTERPUESTO DICHO RECURSO, HÁGASE ENTREGA A CADA UNA DE LAS PARTES DE UNA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, DEBIENDO ASENTAR RAZÓN AL RESPECTO EL ACTUARIO ADSCRITO Y CON EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE AGRAVIOS Y UNA COPIA DEL MISMO, BAJO LA MÁS ESTRICTA



RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO PREVIO
CERCORAMIENTO DE SU PARTE DE QUE SE ENCUENTRA
LEGAL Y DEBIDAMENTE INTEGRADO, REMÍTASE AL
TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO PARA LA SUBSTANTACIÓN
DEL RECURSO HECHO VALER.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

8.25.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE,
MANIFIESTA: QUE DERIVADO DE LA LICENCIA SIN GOCE
DE SUELDO AUTORIZADA AL CONSEJERO SALVADOR AVELAR
ARMENDÁRIZ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 2 DE
MARZO AL 8 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CONSIDERO
NECESARIO UNA REESTRUCTURACIÓN RESPECTO A LA
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y
DISCIPLINA, PARA LO CUAL PROONGO SEA DE LA
SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

PRESIDENTE: LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

**SECRETARIO: LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ
CERVANTES**

VOCAL: LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO
LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, RESULTANDO APROBADA
EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE
CUERPO COLEGIADO.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO ANTES EXPUESTO AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, SECRETARIA GENERAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.26.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2016, QUE REMITE LIC. YADIRA ANAYA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON NÚMERO DE EMPLEADO 30633410, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LE SEA CONCEDIDA UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A POR NOVENTAS DÍAS COMPRENDIDOS DEL DÍA 05 DE MARZO AL 07 DE JUNIO INCLUSIVE DEL PRESENTE AÑO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTO DE ATENDER CUESTIONES PERSONALES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINO AUTORIZAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZÁLEZ, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR NOVENTAS DÍAS COMPRENDIDOS DEL DÍA 05 DE MARZO AL 07 DE JUNIO INCLUSIVE DEL PRESENTE AÑO;



CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.27.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MANIFIESTA: QUE DERIVADO DE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AUTORIZADA AL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 2 DE MARZO AL 8 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, AUNADO A QUE EL CITADO PROFESIONISTA INTEGRA LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL COMO VOCAL, CONSIDERO NECESARIO PROPONER AL LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ PARA QUE INTEGRE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL POR DICHO PERIODO, EN LUGAR DEL CONSEJERO CON LICENCIA, DE TAL SUERTE QUE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDARA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES

SECRETARIO: LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ
CERVANTES

VOCAL: LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO ANTES EXPUESTO AUTORIZA A PARTIR DE ESTA FECHA LA PROPUESTA A FAVOR DEL JUEZ CONSEJERO RAÚL LUIS



MARTÍNEZ COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SECRETARIA GENERAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. JORGE IGNACIO PEREZ CASTANEDA.
MAGISTRADO CONSEJERO.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO DANIELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN **90 (NOVENTA) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO**. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**




LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA